



**CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR**

RESOLUCION N° 019

7 de mayo de 2019

“POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO PARA QUE ASISTA A UN EVENTO DE CAPACITACION”.

EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Artículo 11 del Decreto 1567 de 1998, y el Artículo 66 del Decreto 1227 de 2005 y la Resolución N° 006 del 21 de enero de 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio del 7 de mayo de 2019, el funcionario: **HEBERT PULGAR MENDOZA**, Asesor de Control Interno de la Corporación, manifiesta su interés de participar en el seminario sobre: **“HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTACION Y MEJORA DEL MIPG”** que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Santa Marta, los días 16, 17 y 18 de mayo de 2019.

Que el acceso a la capacitación es un derecho de todo empleado público y el medio expedito para el mejoramiento institucional y el desarrollo integral del recurso humano, procurando incrementar la capacidad individual y colectiva para un mayor aporte en el cumplimiento de la misión y fines de cada entidad.

Que mediante Resolución N° 006 del 21 de Enero de 2019, **“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, PARA EL AÑO 2019”**, como herramienta básica para el cumplimiento por parte de esta Corporación, de las disposiciones legales atinentes al desarrollo de los procesos de capacitación y estímulos en las entidades del estado.

Que en el presupuesto de la actual vigencia existe la apropiación presupuestal para el desarrollo del programa instituido mediante la resolución ya indicada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionese al funcionario: **HEBERT PULGAR MENDOZA**, Asesor de Control Interno de la Corporación, para que asista al evento de capacitación sobre: **“HERRAMIENTAS PARA IMPLEMENTACION Y MEJORA DEL MIPG”** que realizará la empresa CENDAP en la ciudad de Santa Marta, los días 16, 17 y 18 de mayo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar a los siete (7) días del mes de mayo de 2019.


CARLOS JULIAN PICON CORTES
Presidente


MAIRY LISBETH HERNANDEZ GUZMAN
Secretaria General

Elab. Yolima M.